

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

88

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS

OFERTAS DE EMPLEO

Advertidos errores materiales en el apartado Sistema de selección en la Fase de oposición punto 3.1 de las bases específicas por las que se rige la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de 2 plazas de trabajador/a social, a tiempo completo, en régimen laboral fijo, grupo A2 y creación de bolsa de empleo para la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas” y en el punto 3.1 de las bases específicas por las que se rige la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de 1 plaza de educador/a social, a tiempo completo, en régimen laboral fijo, grupo A2 y creación de bolsa de empleo para la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, de 27 de mayo de 2026, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante resolución de Presidencia, de 22 de septiembre de 2026, se procede a la rectificación del error material detectado, en el siguiente sentido:

- En el apartado Sistema de selección y desarrollo de los procesos, en la Fase de oposición de las bases específicas por las que se rige la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de 2 plazas de trabajador/a social, a tiempo completo, en régimen laboral fijo, grupo A2 y creación de bolsa de empleo para la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas”.

Donde dice:

3.1 Fase de oposición:

Esta fase estará formada por dos ejercicios, siendo calificados cada uno de ellos de 0 a 60 puntos. No tendrán carácter eliminatorio, pero será necesario que el cómputo de ambos ejercicios supere los 30 puntos para pasar a la siguiente fase de concurso.

Debe decir:

3.1 Fase de oposición:

Esta fase estará formada por dos ejercicios, siendo calificados cada uno de ellos de 0 a 30 puntos. No tendrán carácter eliminatorio, pero será necesario que el cómputo de ambos ejercicios supere los 30 puntos para pasar a la siguiente fase de concurso.

- Y en el apartado Sistema de selección y desarrollo de los procesos, en la Fase de oposición de las bases específicas por las que se rige la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de 1 plaza de educador/a social, a tiempo completo, en régimen laboral fijo, grupo A2 y creación de bolsa de empleo para la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas”.

Donde dice:

3.1 Fase de oposición:

Esta fase estará formada por dos ejercicios, siendo calificados cada uno de ellos de 0 a 60 puntos. No tendrán carácter eliminatorio, pero será necesario que el cómputo de ambos ejercicios supere los 30 puntos para pasar a la siguiente fase de concurso.

Debe decir:

3.1 Fase de oposición:

Esta fase estará formada por dos ejercicios, siendo calificados cada uno de ellos de 0 a 30 puntos. No tendrán carácter eliminatorio, pero será necesario que el cómputo de ambos ejercicios supere los 30 puntos para pasar a la siguiente fase de concurso.

Soto del Real, a 22 de septiembre de 2026.—La presidenta, Soledad Ávila Ribada.

(03/15.295/26)

